



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

**“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”**

## RESOLUCION DE GERENCIA N°169-2023-MDF-GM

Frías, 03 de mayo del 2023

### **VISTO:**

Visto, la Certificación N°000000640, solicitud de Apoyo económico y el Informe N°096-2023-MDF-SGDPS de fecha 30 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social, en atención a solicitud presentada, por el Sr. **ANIBAL FLORES JULCAHUANCA sobre apoyo económico**, y con acuerdo de Concejo N°031 de fecha 10 de marzo del 2023, Acta N°005 y.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, con solicitud S/N, de fecha 09 de marzo del presente año, con N°884 de Registro de mesa de partes año el Sr **ANIBAL FLORES JULCAHUANCA**, con DNI N°45687316 solicita apoyo económico para cubrir gastos de salud de su hermano Luis Fernando Flores Julcahuanca, quien se encuentra hospitalizado en la clínica Miraflores-Piura.

Que, visto el Acuerdo de Concejo, sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2023, Acta N°005 y acuerdo N°031, se acuerda por unanimidad aprobar el apoyo económico a favor del Sr. **ANIBAL FLORES JULCAHUANCA, por un monto de S/1000.00 soles.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero “Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)”.

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio por lo que;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el apoyo económico para el ANIBAL FLORES JULCAHUANCA, por el monto de S/.1,000.00 (Mil Soles con 00/100 soles) para cubrir gastos de salud de su hermano Luis Fernando Flores Julcahuanca, según indica Solicitud S/N presentada el 09 de marzo del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS  
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE FRIAS  
PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
FECHA: 03/05/23  
HORA: 2:52  
FIR. A: [Signature]

JUNIO

21

1825